

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 149/2025-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONAL 264/2025**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el recurso de reclamación citado al rubro. Conste.

Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veintiséis.

Visto el estado procesal que guardan los autos y dado que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, a efecto de que manifestaran lo que a su interés convenga o representación corresponda respecto de la interposición del recurso de reclamación en el que se actúa, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se envía este expediente a la ponencia de la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, quien fue designada como ponente en este asunto, a efecto de que elabore el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIAS CONST. 149/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 769452

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación